



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

JBB

COMPLEMENTASE EL DECRETO N°71 DE 2010 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 12.08.2010 EL CUAL FUE CURSADO CON ALCANCE DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR OFICIO N°41.952, DE 27.07.2010, EL QUE POR OMISION NO SE PUBLICO EN SU OPORTUNIDAD, POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

**CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 71, DE 2010, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

SANTIAGO, 27 JUL 10 \*41952

Esta Contraloría General ha tomado razón del instrumento del epígrafe, por medio del cual se nombra, en forma transitoria y provisional, al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, pero cumple con hacer presente que la mención que se efectúa en los vistos al artículo 6° de la ley N° 18.910, debe entenderse referida al artículo 5° del mismo texto normativo.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
OFICIAL DE PARTES

AL SEÑOR  
MINISTRO DE AGRICULTURA  
PRESENTE